



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

### 215-2019

Los Olivos, 28 de febrero de 2019

**VISTOS:** La carta de renuncia al cargo de Sub Gerente de Programas Sociales, de fecha 27 de febrero de 2019; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2019 de fecha 02 de enero de 2019 se designó como Sub Gerente de Programas Sociales a la Abog. Janet Victoria Aldana Boulangger, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, su designación se efectuó con reserva de su plaza sujeta al Régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 276, reasumiendo las funciones del grupo ocupacional y nivel correspondiente al término de la designación;

Que, con la carta de vistos, la citada funcionaria presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Programas Sociales;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 10° sobre Extinción del Contrato dispone: "El Contrato Administrativo de Servicio se extingue por: c) Renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la **ABOG. JANET VICTORIA ALDANA BOULANGGER** al cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES** conferido con Resolución de Alcaldía N° 016-2019; agradeciéndole por sus servicios prestados en esta Entidad Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la labor en el cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES** será efectiva hasta el 28 de febrero de 2019.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR** que la **ABOG. JANET VICTORIA ALDANA BOULANGGER**, servidora sujeta al Régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 276, se reincorpore a las funciones del grupo ocupacional y nivel correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, realice la proyección de la liquidación que corresponda al periodo laborado.

**ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** y a la





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

**215-2019**

**SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa E. Silva Masquez  
REG. CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE